

La *AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»*
en Coordinación con el Colectivo
INGESA

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- El Supremo confirma que se puede reclamar la cláusula suelo aunque se haya firmado un acuerdo con el banco:

<http://www.diariosur.es/economia/vivienda/clausulas-20171102183009-nt.html>

- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo:

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/25/pdfs/BOE-A-2017-12207.pdf>

- Principales novedades tributarias introducidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas urgentes del trabajo autónomo:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/_componentes_/Le_interesa_conocer/Principales_novedades_tributarias_introducidas_en_la_Ley_6_2017_de_24_de_octubre_de_Reformas_urgentes_del_trabajo_autonomo_.shtml

- Los bancos tienen hasta este martes para remitir la primera información a la comisión de cláusulas suelo:

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/8708610/10/17/Los-bancos-tienen-hasta-este-martes-para-remitir-la-primera-informacion-a-la-comision-de-clausulas-suelo.html>

- Nueva ley de autónomos: deducción de gastos afectos:

<https://infoautonomos.eleconomista.es/blog/deducccion-de-gastos-afectos/>